



PERÚ

Ministerio de Defensa

Marina de Guerra del Perú

Dirección General de Capitanías y Guardacostas

Comandancia de Operaciones Guardacostas



# SITUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA SOBRE DERRAME DE HIDROCARBURO EN VENTANILLA ENERO - 2022



Vista aérea del BT Mare Doricum derrame de hidrocarburos



**Auto de Apertura de Sumaria N° 002-2022 MGP/DGCG/CO de fecha 16 de enero del 2022**

**Ampliatoria N° 009-2022MGP/ CAPICALA del 02 de febrero de 2022**

**Ampliatoria N° 011-2022MGP/ CAPICALA del 23 de febrero de 2022**

**Ampliatoria N° 020-2022 MGP/ CAPICALA del 01 de abril de 2022**

- Se instauró el procedimiento investigación con el fin de esclarecer los hechos; determinar las causas; establecer las responsabilidades y aplicar las sanciones que correspondan con relación al derrame de crudo el 15 de enero del 2022, del buque tanque “MARE DORICUM” de bandera italiana, OMI 9446374, en el terminal multiboyas N° 2 de la Refinería La Pampilla S.A.A. (RELAPASAA).



# INFRACCIONES

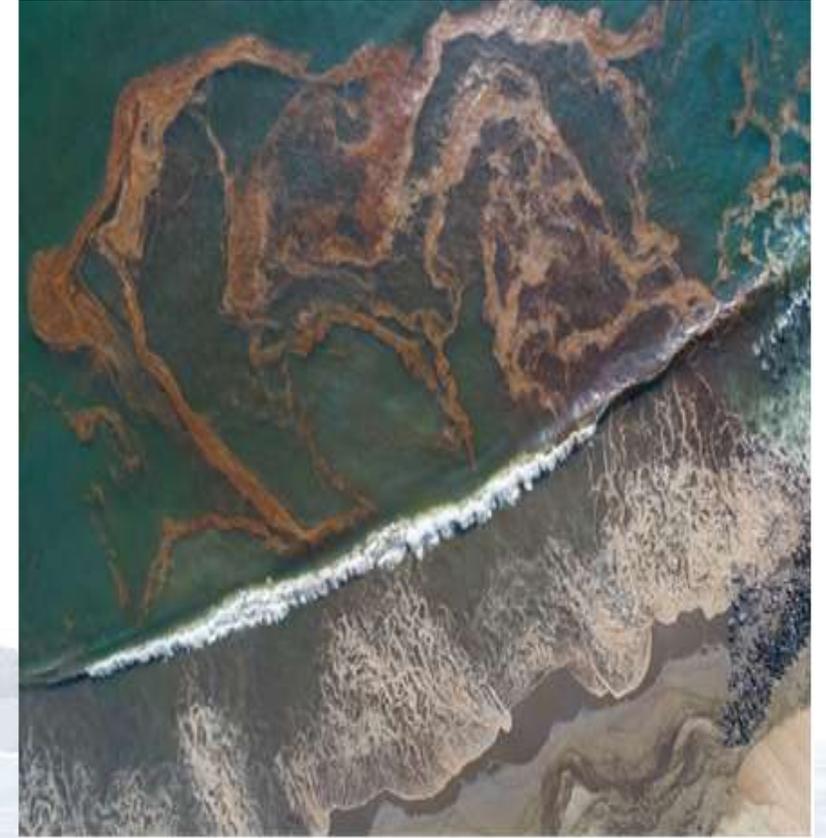
REPSOL	
<p><b>Artículos 273° y 275° del D.S. N° 015-2014-DE.-</b>            Por efectuar descarga de sustancias nocivas a granel y no contar con medios y equipos de respuesta inmediata para la contención y mitigación de derrames de sustancias nocivas consideradas en el Plan de Contingencia y/o Emergencia respectivamente.</p>	<p>Suspensión            Multa (1000.1 UIT más 0.15 UIT por cada barril adicional)</p>
PRÁCTICOS	
<p><b>Artículo 201° del D.S. N° 015-2014-DE.-</b>            Al no cumplir con la <b>obligación de los prácticos de boyas de permanecer en el área luego de finalizar la maniobra de amarre hasta el desamarre</b> de la misma y el deber y obligación de los prácticos de cumplir con las instrucciones del Estudio de Maniobra.</p>	<p>Suspensión</p>
BT. MARE DORICUM	
<p><b>Artículo 273° y 277° del D.S. N° 015-2014-DE.-</b>            Por efectuar descarga de sustancias nocivas a granel y <b>no cumplir las medidas de prevención prescritas para minimizar los efectos contaminantes</b> por parte del al buque tanque.</p>	<p>Suspensión            Multa (1000.1 UIT más 0.15 UIT por cada barril adicional)</p>



Labores de contención del derrame y recuperación



- Mediante la Resolución de Capitanía N° 070-2023-MGP/CAPICALA/M de fecha 27 de septiembre del 2023, se resolvió sancionar solidariamente a RELAPASAA y los armadores del buque MARE DORICUM con 2,636.246 UIT.
- Sancionar con 1000 UIT a los armadores del buque MARE DORICUM con 1000 UIT por no disponer medidas de prevención relativas a lograr si máxima seguridad, eficiencia y protección del medio ambiente acuático.
- Sancionar con 1000 UIT a RELAPASAA por no contar con medios de respuesta para la contención y mitigación de derrame.



Vista aérea de la extensión del derrame en las playas del norte

- **Ambas empresas han presentado recursos de apelación, por lo que actualmente los tomos del expediente administrativo se encuentran en la Oficina de Apelaciones de DICAPI, pendiente de resolver.**
- **Mediante Resolución de Capitanía N° 317-2023/MGP/CAPICALA del 27 de diciembre del 2023, se determinó que en un plazo de 60 días se publicaría la relación de reclamaciones de terceros a ser remitida por la PCM.**
- **Mediante Oficio N° D000130-2024-PCMSSGD de fecha 16 de febrero del 2024 la Subsecretaría de Gestión del Diálogo de la PCM remitió a DICAPI un CD con la información relacionada a las reclamaciones de terceros.**
- **Mediante Resolución de Capitanía N° 067-2024/MGP/CAPICALA del 18 de marzo del 2024, se publicó la relación de terceros que se consideran afectados de acuerdo a lista remitida por la PCM.**



Labores de remediación y limpieza de costa



PERÚ

Ministerio de Defensa

Marina de Guerra del  
Perú

Dirección General de Capitanías y  
Guardacostas

Comandancia de Operaciones  
Guardacostas

- **Mediante Oficio N° D000088-2024-PCM-SSGD de fecha 12 de abril del 2024, presentado por la Subsecretaría de Gestión del Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros, se solicitó la modificación de la Resolución de Capitanía N°067-2024/MGP/CAPICALA de fecha 18 de marzo del 2024 y remiten un CD con una lista de personas actualizada.**
- **Mediante Resolución de Capitanía N° 067-2024/MGP/CAPICALA del 18 de marzo del 2024, se publicó la “Relación final de terceros que se consideran afectados por posibles daños ocasionados a causa del derrame de petróleo producido el 15 de enero del 2022” de acuerdo a lista remitida por la PCM.**



BT Mare Doricum inmovilizada en área 1 lado noreste